I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000885

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 30 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1907/2020; el Memorándum N°1000/161/2020 de la Dirección Jurídica; la Resolución de Adjudicación N°400-CD/087/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución de Adjudicación N°400-CD/087/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas autorizó la contratación de la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA**, para el riego de la comuna de Cerrillos, en las condiciones que allí indica.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONES ALJIBES",** de fecha 27 de octubre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA,** R.U.T. N[ ] representada legamente por don **Humberto Rivas Arenas**, Cedula de Identidad N°[ ] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a la Providencia N°103/0993/2020, la Resolución de Adjudicación N° 400-CD/87/2020, la Orden de Compra N° 812-235-SE20, el Certificado de Factibilidad presupuestaria N°240, la Solicitud de Pedido N°905/010/2020 de la Dirección Gestión Ambiental; el ORD: N°905/049/2020 del Departamento de Areas Verdes, y demás antecedentes para contratación, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **Humberto Rivas Arenas** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan corresponden al Servicio de riego de Areas verdes de la Comuna de Cerrillos con 2 camiones aljibes de 10.000 litros con 2 choferes y 2 pitoneros, incluyendo combustible del camión y motobomba.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **7.000.000.- (siete millones de pesos) IVA incluido.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000685

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de 20 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra, según lo señalado en el Resuelvo de la Resolución de Adjudicación N° 400-CD/87/2020.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la prestación de los servicios se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: El Contratista garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Vale Vista Nominativo N°25133358, extendida con fecha 09 de octubre de 2020 por el Banco BCI, por un monto equivalente al 10% del valor de contrato, que corresponde a la suma de $ 700.000.- (setecientos mil pesos).

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Aseo, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA** son los señores Humberto Rivas Arenas, Javier Rivas Quesada, Cristian Rivas Quesada y doña Maria Quesada Riquelme.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 87 / 2020

Cerrillos, 05 de Octubre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su 1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.***

2) Lo requerido por la Dirección de Gestión Ambiental a través de la Solicitud de pedido N°905/010/2020 con fecha 24 de septiembre de 2020 y la solicitud de pronunciamiento jurídico para la contratación directa Ord. N°900/102/2020 y el Informe en derecho N°1000/401/2020 y Prov.N°103/9993/2020 del Administrador Municipal.

3) La solicitud de factibilidad presupuestaria N°240 de la Secretaría Comunal de Planificación en el "Servicio de Arriendo de 02 Camiones Aljibe para el Riego de la Comunal de Cerrillos", con su respectiva Obligación presupuestaria.

4) El término del contrato de "Concesión de Servicio de Mantención de Áreas Verdes Parques y Jardines de la Comuna de Cerrillos" y la declaración desierta de la Propuesta Publica DE.N°202/548/2020.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 y 4 de los considerandos, a PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LTDA. por un monto total de $ 7.000.000.- IVA incluido, por 20 días hábiles meses a contar de la emisión de la Orden de Compra*

2) *Se solicitara para la firma de esta contratación una garantía de fiel cumplimiento de contrato de un 10% del valor total del servicio contratado, por el periodo de vigencia del contrato.*

3) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-003-000*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUCH/*jcr
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Jurídica
- Secplan
- Archivo

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001907
CERRILLOS

DE ☐ **SR. ALCALDE** 28 OCT 2020

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003182 28 OCT 2020
OFICINA DE PARTES

Decrétese Contrato "SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONES ALJIBES" En Virtud de lo señalado en Ord.N°1000/161/2020 Del Director Jurídico.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a:

Para:

ALCALDE

P.P.

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3024.
Hora

MEMORANDUM 1000/161 /2020

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS RECIBIDO 27 OCT 2020

A : ALCALDÍA
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

REF. : REMITE Contrato

Cerrillos, 27 de octubre 2020

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para su firma;

- "SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONES ALJIBES"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONES ALJIBES"

En Cerrillos, a 27 de Octubre del 2020, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y por la otra con la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA** R.U.T. [redacted]epresentada legalmente don **HUMBERTO RIVAS ARENAS,** cédula de identidad [redacted] Condes, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Providencia N°103/0993/2020, la Resolución de Adjudicación N° 400-CD/87/2020; Orden de Compra N° 812-235-SE20,Certificado de Factibilidad presupuestaria N°240,Solicitud de Pedido N°905/010/2020 de Dirección Gestión Ambiental; ORD: N°905/049/2020 del Departamento de Areas Verdes, y demás antecedentes para contratación; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **HUMBERTO RIVAS ARENAS** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan corresponden al Servicio de riego de Areas verdes de la Comuna de Cerrillos con 2 camiones aljibes de 10.000 litros con 2 choferes y 2 pitoneros, incluyendo combustible del camión y motobomba.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$7.000.000.- (siete millones de pesos) IVA incluido.**

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de 20 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra, según lo señalado en el Resuelvo de la Resolución de Adjudicación N° 400-CD/87/2020.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la prestación de los servicios se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: El Contratista garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Vale Vista Nominativo **N°25133358**, extendida con fecha 09 de Octubre de 2020 por el Banco BCI, por un monto equivalente al 10% del valor de contrato, que corresponde a la suma de **$ 700.000 (setecientos mil pesos).**

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Aseo, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA** son los señores **HUMBERTO RIVAS ARENAS, JAVIER RIVAS QUESADA, CRISTIAN RIVAS QUESADA** y finalmente doña **MARIA QUESADA RIQUELME.**

DECIMO: La Personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, de fecha 29 de Noviembre de 2016, que lo proclamó Alcalde definitivamente electo de la comuna de Cerrillos. En cuanto a la personería de don **HUMBERTO RIVAS ARENAS** para actuar en representación de la empresa **PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA** consta por Escritura Pública de Sociedad de fecha 25 de Octubre de 1996 de la Notaría Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la 22° Notaria de Santiago.

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

PAISAJISMO Y ECOSISTEMA RIVAS LIMITADA

p.p HUMBERTO RIVAS ARENAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV